

Por el cual **se crea el programa de ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA DE EMPRESAS**, en la modalidad Virtual, adscrita a la Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las contenidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 25 de la Ley 30 de 1992, determina que los programas de especialización, conducen al título de especialista en la ocupación, profesión, disciplina o área afín respectiva.

Que según el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, y el Literal "c" del Artículo 29 de la misma Ley, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia está facultada para ofrecer programas de posgrado.

Que según el Artículo 16 del Decreto 1295 de 2010, establece los lineamientos para los programas de especialización a distancia y virtuales.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia según Acuerdo 025 de 2012, reglamentó lo concerniente a los estudios de formación posgraduada de la Universidad.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante Acuerdo 052 de 2012, estableció el Reglamento Estudiantil de Posgrado de la UPTC.

Que el Acuerdo 066 de 2005 - Artículo 13, señala en su Literal j), establecer como parte de las funciones del Consejo Superior, "Crear, modificar y suprimir programas académicos, sedes seccionales, facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico".

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia reúne los requisitos exigidos en la Ley 30 de 1992, referente a la capacidad académica, recursos físicos, tecnológicos y financieros para ofrecer el programa de Especialización en ALTA GERENCIA DE EMPRESAS, modalidad virtual.

Que de conformidad con la Resolución 36 de 2010, por la cual se adopta y reglamenta las modalidades de trabajo de grado para los estudiantes de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, una de estas modalidades es cursar y aprobar asignaturas del primer semestre correspondiente a un plan de estudios de un posgrado propio de la UPTC.

Que de acuerdo con los estudios de mercado realizados previamente, se encontró que un buen porcentaje de la población encuestada manifestó interés por realizar estudios de Especialización en diferentes áreas y especialmente predominando en un alto porcentaje la Especialización en Alta Gerencia de Empresas.

Que el sector empresarial requiere talento humano calificado, que responda de manera efectiva con el óptimo funcionamiento empresarial, en capacidad de liderar procesos de gerencia empresarial, con base en los principios de Excelencia, Competitividad, Productividad e Innovación; conformando equipos de alto rendimiento y tomando decisiones que aporten al desarrollo y fortalecimiento organizacional que conlleven al crecimiento de la empresa, a través del desarrollo de competencias gerenciales con enfoque estratégico propias de la actividad gerencial; en empresas tanto públicas como privadas, en el contexto local, regional, nacional o internacional. Para esto, los profesionales del programa están siendo demandados en el área de gerencia del sector empresarial, fortaleciendo el crecimiento y la proyección corporativa en las empresas dentro de mercados competitivos.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas de la Facultad de Estudios a Distancia, en sesión 08 de Mayo 16 de 2012, realizó observaciones y recomendó hacer los respectivos ajustes a la propuesta de ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA DE EMPRESAS, modalidad virtual.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas de la Facultad de Estudios a Distancia, en sesión 010 de Junio 1 de 2012, determinó recomendar ante el consejo de Facultad, el proyecto de creación del programa ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA DE EMPRESAS, modalidad virtual.

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, en sesión 015 de Agosto de 2012, realizó observaciones al programa y en sesión 012 de septiembre de 2012 determinó recomendar ante el Consejo Académico el proyecto de creación del programa ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA DE EMPRESAS, modalidad virtual.

ACUERDO No. 015 DE 2015

(Marzo 24)

Que mediante comunicación oficial UPTC-2015-1471 de 2015 de la Oficina de Planeación y comunicación del 05 de septiembre de 2013 de la Oficina Jurídica, se indicó que el proyecto de Acuerdo "Por el cual se crea el programa de ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA DE EMPRESAS, en la modalidad Virtual", adscrita a la Escuela de Ciencias Administrativas y Económicas de la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, modalidad virtual, era viable.

Que el Consejo Académico, en sesión 01 del 20 de enero de 2015, determinó recomendar al Honorable Consejo Superior, el proyecto de Acuerdo "Por el cual se crea el programa de ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA DE EMPRESAS, modalidad virtual" de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con base en el concepto presentado por la comisión que se designó para analizar el Proyecto de Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Crear el programa de ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA DE EMPRESAS, modalidad virtual, adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 2º.- Características generales del Programa:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
TIPO DE PROGRAMA:	Programa de Posgrado
NOMBRE DEL PROGRAMA:	Especialización en Alta Gerencia de Empresas
CÓDIGO SNIES:	
UBICACIÓN DEL PROGRAMA:	Facultad de Estudios a Distancia
SEDE DEL PROGRAMA:	Sede principal Tunja - Boyacá
DURACIÓN DEL PROGRAMA:	Dos (2) semestre académicos
NÚMERO DE CRÉDITOS:	26
NÚMERO DE ASIGNATURAS:	10
NÚMERO DE ESTUDIANTES MÍNIMO:	24 estudiantes
MODALIDAD:	Virtual.
TÍTULO QUE OTORGA:	Especialista en Alta Gerencia de Empresas.
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN:	Semestral
VALOR DE LA MATRÍCULA:	4.5 SMMLV

ARTÍCULO 3º.- Dirigido a: Profesionales multidisciplinarios interesados en fortalecer su conocimiento en Gerencia Empresarial, que desean orientar su actividad hacia procesos gerenciales en el ámbito empresarial, mediante el desarrollo de competencias gerenciales con enfoque estratégico, en busca de una formación integral.

ARTÍCULO 4º.- Misión del programa: Formar Profesionales en Gerencia Empresarial, que deseen orientar su actividad hacia procesos gerenciales, mediante el desarrollo de competencias gerenciales con enfoque estratégico, en busca de una formación integral, en empresas tanto públicas, como privadas, en el contexto local, regional, nacional o internacional. Con un profundo sentido de la ética y la responsabilidad para asumir el compromiso con la profesión, en la institución, el departamento y la nación.

ARTÍCULO 5º.- Visión del Programa: La Especialización en ALTA GERENCIA DE EMPRESAS será reconocida en el ámbito local, regional y nacional como un programa de alta calidad, excelencia académica y pertinencia social. Además, visualiza un profesional capaz de enfrentarse a la realidad empresarial y del entorno, con una conciencia crítica y capaz de tomar decisiones adecuadas en beneficio de la organización y de la sociedad, en el contexto nacional e internacional.

ARTÍCULO 6º.- Objetivos del programa:

Objetivo General

Formar profesionales Especialistas en Gerencia de Empresas, que respondan a las necesidades encontradas en el sector empresarial, en áreas de formación gerencial, que les permita liderar procesos de gerencia empresarial, con base en los principios de Excelencia, Competitividad, Productividad e Innovación; conformando equipos de alto rendimiento y tomando decisiones que aporten al desarrollo y fortalecimiento organizacional que conlleven al crecimiento de la empresa; a través del desarrollo de competencias gerenciales con enfoque estratégico propias de su actividad gerencial; en empresas tanto públicas, como privadas, mediante el ofrecimiento de este de nivel profesional, que soportarán estas necesidades en las diferentes organizaciones del sector empresarial en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional.

Objetivos Específicos

- Ofrecer, a los futuros especialistas, una formación integral, que les permita desenvolverse en la Gerencia Empresarial de una manera idónea y pertinente, de acuerdo con los cambios y

ACUERDO No. 015 DE 2015

(Marzo 24)

SEMESTRE I		
CAMPO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
ESPECÍFICO	Introducción a la Gerencia Moderna	2
	Entorno Socio-económico y competitividad	3
	Enfoques Gerenciales	2
	Dirección Estratégica	3
PROFUNDIZACIÓN	Gerencia Financiera y de Valor	3
TOTAL CRÉDITOS		13

SEMESTRE II		
CAMPO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
PROFUNDIZACIÓN	Gerencia de Mercados	3
	Gerencia del Talento Humano	3
	Gerencia Integradas de la Cadena de suministros	3
	Responsabilidad Social Empresarial	2
INVESTIGACIÓN	Electiva	2
TOTAL CRÉDITOS		13

Electivas del Programa	
Ética y Buen Gobierno	2 créditos
Habilidades Gerenciales	2 créditos
Gestión del Conocimiento en las Organizaciones	2 créditos
Innovación y creatividad Empresarial	2 créditos

ARTÍCULO 12°.- El sistema de calificaciones, estará de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes en la UPTC.

ARTÍCULO 13°.- El programa de Especialización en Alta Gerencia de Empresas, modalidad virtual se soportará en el grupo de investigación en Gestión Administrativa y Empresarial Sostenible – GIGAS de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 14°.- El programa de Especialización en Alta Gerencia de Empresas utilizará los convenios vigentes firmados, entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y universidades colombianas y extranjeras. Además, empleará los recursos virtuales de que dispone la UPTC para el fomento de la investigación.

ARTÍCULO 15°.- El Comité de Currículo del programa autoriza la apertura de 5 cohortes de la Especialización en Alta Gerencia de Empresas y será el encargado de evaluar permanentemente el desarrollo de éste. De acuerdo con los resultados de ésta se determinará la apertura de nuevas cohortes.

ARTÍCULO 16°.- El Programa de Especialización en Alta Gerencia de Empresas, tendrá como fundamento académico y profesional, el Proyecto Académico Educativo (PAE).

ARTÍCULO 17°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y la apertura del programa se hará una vez obtenido el Registro Calificado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2015.

KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidenta

SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria

avances que se presentan en el sector y las necesidades de la organización para el crecimiento, desarrollo y bienestar de las mismas.

- Generar espacios de investigación y reflexión en torno a la aplicación de procesos gerenciales, que favorezcan el correcto desempeño en las empresas, la sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.
- Desarrollar en los estudiantes competencias gerenciales esenciales, que conduzcan a transformaciones profundas en las organizaciones, mejorando resultados cuantitativos y cualitativos en la dinámica empresarial.
- Liderar procesos organizacionales con el propósito de prestar servicios óptimos y eficientes.

ARTÍCULO 7°.- Perfil Profesional:

El egresado del programa de Especialización en Alta Gerencia de Empresas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es: un profesional que lidera los procesos de gerencia empresarial, con base en los principios de Excelencia, Competitividad, Productividad e Innovación; conformando equipos de alto rendimiento y tomando decisiones que aporten al desarrollo y fortalecimiento organizacional, que conlleven al crecimiento de la empresa a través del desarrollo de competencias gerenciales con enfoque estratégico propias de su actividad gerencial. Posee un profundo sentido de la ética y la responsabilidad para asumir el compromiso con la profesión, en la institución, el departamento y la nación.

ARTÍCULO 8°.- Perfil Ocupacional: El egresado del programa de Especialización en Alta Gerencia de Empresas, es un profesional capacitado para desempeñarse en el sector público, privado, sector solidario, profesional independiente o empresario, en escenarios como:

- a. Alta Dirección (Presidente – Gerente General – Director General)
- b. Gerencias
- c. Vicepresidencias
- d. Subgerencias
- e. Directores de área, división o departamento
- f. Consultores
- g. Asesores Empresariales de la Alta Dirección

ARTÍCULO 9°.- Requisitos de Admisión: se regirán por lo estipulado en el Acuerdo 052 de 2012 – Art. 7 o la norma que lo modifique o sustituya. Estos son:

- a. Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- b. Hoja de vida, anexando los certificados correspondientes.
- c. Fotocopia del título profesional en un área del conocimiento.
- d. Recibo de pago de los derechos de inscripción.
- e. Fotocopia del documento de identidad o su equivalente para el caso de aspirantes extranjeros.
- f. Certificación de calificaciones de pregrado.

ARTÍCULO 10°.- Selección:

El proceso de selección será responsabilidad del Comité de Currículo del programa de Especialización en Alta Gerencia de Empresas, según Acuerdo 052 de 2012 – Art.9 y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Título académico: (20) veinte puntos.
2. Promedio de calificaciones en pregrado: El promedio mínimo de calificaciones para el ingreso al programa de Especialización en Alta Gerencia de Empresas, es igual o superior a tres punto cinco (3,5), hasta veinte (20) puntos.
3. Tiempo de experiencia profesional: dos (2) puntos por cada año posterior a la obtención del título, hasta ocho (8) puntos y experiencia profesional (3) puntos por cada año, hasta doce (12) puntos. Hasta un total de veinte (20) puntos.
4. Entrevista académica hasta treinta (30) puntos.
5. Investigación y publicaciones, así: en publicaciones de artículos en revistas no indexadas (1) punto; por cada publicación, en revistas indexadas (2) puntos; por cada publicación, en libros (2) puntos; por cada libro publicado; en ponencias (3) puntos por cada ponencia y en participación en un grupo de investigaciones (1) punto por cada año de participación activa, hasta un total de 10 puntos por investigación y publicaciones.

El puntaje máximo posible es de cien (100) puntos y serán seleccionados los mejores, de acuerdo con el número de estudiantes que se fije para cada cohorte.

Una vez concluido el proceso de selección, el Comité de Currículo de la Especialización en Alta Gerencia de Empresas, comunicará la lista de los estudiantes admitidos al Consejo de Facultad Estudios a Distancia y a la oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de la Universidad.

PARÁGRAFO: La admisión al programa se hará por cohortes, semestral y con un mínimo de 24 estudiantes.

ARTÍCULO 11°.- Estructura Curricular:

ACUERDO No. 015 DE 2015

(Marzo 24)

- avances que se presentan en el sector y las necesidades de la organización para el crecimiento, desarrollo y bienestar de las mismas.
- Generar espacios de investigación y reflexión en torno a la aplicación de procesos gerenciales, que favorezcan el correcto desempeño en las empresas, la sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.
 - Desarrollar en los estudiantes competencias gerenciales esenciales, que conduzcan a transformaciones profundas en las organizaciones, mejorando resultados cuantitativos y cualitativos en la dinámica empresarial.
 - Liderar procesos organizacionales con el propósito de prestar servicios óptimos y eficientes.

ARTÍCULO 7º.- Perfil Profesional:

El egresado del programa de Especialización en Alta Gerencia de Empresas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es: un profesional que lidera los procesos de gerencia empresarial, con base en los principios de Excelencia, Competitividad, Productividad e Innovación; conformando equipos de alto rendimiento y tomando decisiones que aporten al desarrollo y fortalecimiento organizacional, que conlleven al crecimiento de la empresa a través del desarrollo de competencias gerenciales con enfoque estratégico propias de su actividad gerencial. Posee un profundo sentido de la ética y la responsabilidad para asumir el compromiso con la profesión, en la institución, el departamento y la nación.

ARTÍCULO 8º.- Perfil Ocupacional: El egresado del programa de Especialización en Alta Gerencia de Empresas, es un profesional capacitado para desempeñarse en el sector público, privado, sector solidario, profesional independiente o empresario, en escenarios como:

- a. Alta Dirección (Presidente – Gerente General – Director General)
- b. Gerencias
- c. Vicepresidencias
- d. Subgerencias
- e. Directores de área, división o departamento
- f. Consultores
- g. Asesores Empresariales de la Alta Dirección

ARTÍCULO 9º.- Requisitos de Admisión: se regirán por lo estipulado en el Acuerdo 052 de 2012 – Art. 7 o la norma que lo modifique o sustituya. Estos son:

- a. Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- b. Hoja de vida, anexando los certificados correspondientes.
- c. Fotocopia del título profesional en un área del conocimiento.
- d. Recibo de pago de los derechos de inscripción.
- e. Fotocopia del documento de identidad o su equivalente para el caso de aspirantes extranjeros.
- f. Certificación de calificaciones de pregrado.

ARTÍCULO 10º.- Selección:

El proceso de selección será responsabilidad del Comité de Currículo del programa de Especialización en Alta Gerencia de Empresas, según Acuerdo 052 de 2012 – Art.9 y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Título académico: (20) veinte puntos.
2. Promedio de calificaciones en pregrado: El promedio mínimo de calificaciones para el ingreso al programa de Especialización en Alta Gerencia de Empresas, es igual o superior a tres punto cinco (3.5), hasta veinte (20) puntos.
3. Tiempo de experiencia profesional: dos (2) puntos por cada año posterior a la obtención del título, hasta ocho (8) puntos y experiencia profesional (3) puntos por cada año, hasta doce (12) puntos. Hasta un total de veinte (20) puntos.
4. Entrevista académica hasta treinta (30) puntos.
5. Investigación y publicaciones, así: en publicaciones de artículos en revistas no indexadas (1) punto; por cada publicación, en revistas indexadas (2) puntos; por cada publicación, en libros (2) puntos; por cada libro publicado; en ponencias (3) puntos por cada ponencia y en participación en un grupo de investigaciones (1) punto por cada año de participación activa, hasta un total de 10 puntos por investigación y publicaciones.

El puntaje máximo posible es de cien (100) puntos y serán seleccionados los mejores, de acuerdo con el número de estudiantes que se fije para cada cohorte.

Una vez concluido el proceso de selección, el Comité de Currículo de la Especialización en Alta Gerencia de Empresas, comunicará la lista de los estudiantes admitidos al Consejo de Facultad Estudios a Distancia y a la oficina de Admisiones y Control de Registro Académico de la Universidad.

PARÁGRAFO: La admisión al programa se hará por cohortes, semestral y con un mínimo de 24 estudiantes.

ARTÍCULO 11º.- Estructura Curricular:

ACUERDO No. 015 DE 2015
(Marzo 24)

SEMESTRE I		
CAMPO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
ESPECÍFICO	Introducción a la Gerencia Moderna	2
	Entorno Socio-económico y competitividad	3
	Enfoques Gerenciales	2
	Dirección Estratégica	3
PROFUNDIZACIÓN	Gerencia Financiera y de Valor	3
TOTAL CRÉDITOS		13

SEMESTRE II		
CAMPO	ASIGNATURA	CRÉDITOS
PROFUNDIZACIÓN	Gerencia de Mercados	3
	Gerencia del Talento Humano	3
	Gerencia Integradas de la Cadena de suministros	3
	Responsabilidad Social Empresarial	2
INVESTIGACIÓN	Electiva	2
TOTAL CRÉDITOS		13

Electivas del Programa	
Ética y Buen Gobierno	2 créditos
Habilidades Gerenciales	2 créditos
Gestión del Conocimiento en las Organizaciones	2 créditos
Innovación y creatividad Empresarial	2 créditos

ARTÍCULO 12°.- El sistema de calificaciones, estará de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes en la UPTC.

ARTÍCULO 13°.- El programa de Especialización en Alta Gerencia de Empresas, modalidad virtual se soportará en el grupo de investigación en Gestión Administrativa y Empresarial Sostenible – GIGAS de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 14°.- El programa de Especialización en Alta Gerencia de Empresas utilizará los convenios vigentes firmados, entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y universidades colombianas y extranjeras. Además, empleará los recursos virtuales de que dispone la UPTC para el fomento de la investigación.

ARTÍCULO 15°.- El Comité de Currículo del programa autoriza la apertura de 5 cohortes de la Especialización en Alta Gerencia de Empresas y será el encargado de evaluar permanentemente el desarrollo de éste. De acuerdo con los resultados de ésta se determinará la apertura de nuevas cohortes.

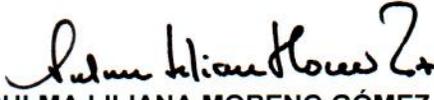
ARTÍCULO 16°.- El Programa de Especialización en Alta Gerencia de Empresas tendrá como fundamento académico y profesional, el Proyecto Académico Educativo (PAE).

ARTÍCULO 17°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y la apertura del programa se hará una vez obtenido el Registro Calificado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2015.


KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidenta


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria

Sesión 03/24-03-2015

Proyectó: Sonia Janneth Limas Suárez
Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo